



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **512-15**

03 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.151/15

VISTO: La Nota N° 1076/15 presentada por la Srta. Nancy Fabiana APARICIO, solicitando la baja de la prórroga de regularidad otorgada por Resolución D N° 087/15 (convalidada mediante Resolución CD N° 154/15) en la asignatura "Dietoterapia Pediátrica"; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna APARICIO, manifiesta asimismo, estar cursando en el presente Período Lectivo, la asignatura mencionada.

Que la inscripción para el cursado materias anuales y del Primer Cuatrimestre, fue establecida entre los días 09 al 20 de marzo de 2015 (Resolución CD N° 816/14).

Que a solicitud de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, la docente responsable de "Dietoterapia Pediátrica", otorga el V° B° correspondiente.

Que se cuenta con el informe emitido por la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 203/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 12/15 del 25/08/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Exceptuar a la Srta. Nancy Fabiana APARICIO, L.U. N° 602.202 alumna de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, de la prórroga de regularidad que le fuera otorgada hasta el mes de Mayo de 2015 en la asignatura "Dietoterapia Pediátrica", mediante Resolución D N° 087/15 (convalidada por Resolución CD N° 154/15).

[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

512-15

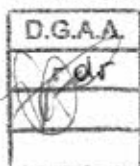
03 SEP 2015

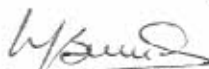
Salta,


Expediente N° 12.151/15

ARTICULO 2°: Autorizar a la Srta. APARICIO, la inscripción fuera de término en la asignatura mencionada en el Artículo precedente, para el presente Período Lectivo.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: docente de la asignatura referida, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




M^{te}. D^{ca}. MARCELA C. BERTA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
FACULTAD CC. DE LA SALUD - UNSa


Lic. MARÍA PASSARINI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa